

Viernes, 27 de enero de 2023

CCOO Industria gana en solitario la primera batalla en la Audiencia Nacional por los tiempos de desplazamiento a TK Elevadores.

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha estimado la demanda presentada por Comisiones Obreras frente a la empresa TK ELEVADORES declarando **que es tiempo de trabajo el invertido por los trabajadores desde sus domicilios particulares hasta el domicilio del primer cliente, así como desde el domicilio del cliente hasta el suyo particular.**

Esta sentencia sólo afecta a los centros de trabajo de Madrid y Valencia porque, aunque inicialmente el conflicto se planteó para toda España, en el juicio se tuvo que delimitar a Madrid y Valencia al alegar la empresa que muchos centros tenían regulado este desplazamiento y que en donde había pactos tendrían que estar los Comités que los habían firmado, por ello esta primera batalla nos marca el camino a seguir, insistimos en solitario ya que FICA-UGT se retiró de la demanda en el juzgado porque teóricamente les valía un acuerdo, el cual unos días antes ratificaron mediante un acta que no les valía y la empresa no ha presentado nada diferente antes del juicio.

A pesar de que no compartíamos este criterio, de que se juzgase para Madrid y Valencia nada más, preferimos asesorados por el gabinete jurídico de la Federación, en ese momento, tener una sentencia **que de manera clara dejara sentado que el tiempo de desplazamiento es tiempo de trabajo** y además por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, que es vinculante para los demás juzgados, y plantear los conflictos que sean necesarios.

Tras años de negociación con este tema sin haber conseguido un acuerdo satisfactorio, CCOO decidió que la empresa no iba a seguir disponiendo de nuestro tiempo como le diera la gana y “entreteniéndonos” con falsas negociaciones. Sabíamos que teníamos este derecho y que no íbamos a renunciar a él.

En las próximas semanas plantearemos esta demanda en el resto del país para su extensión a toda la totalidad de las personas trabajadoras,

Queremos lamentar públicamente la actitud de UGT en este caso, dejando in extremis abandonada a la plantilla en un asunto que en menos de un año estará extendido en todo el sector de mantenimiento de ascensores y otras actividades.